



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/52/L.47  
1º de diciembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 59 del programa

CUESTIÓN DE LA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA EN EL CONSEJO  
DE SEGURIDAD Y DEL AUMENTO DEL NÚMERO DE SUS MIEMBROS  
Y CUESTIONES CONEXAS

Alemania: enmiendas al proyecto de resolución A/52/L.7

1. Segundo párrafo del preámbulo

a) Sustitúyanse las palabras "Tomando nota de la labor del" por "Acogiendo con beneplácito los progresos realizados durante el quincuagésimo primer período de sesiones por el";

b) No se aplica al texto español.

2. Suprímase el tercer párrafo del preámbulo.

3. Párrafo 1 de la parte dispositiva: Sustitúyase el párrafo actual por el siguiente:

"1. Reconoce la importancia de que la reforma del Consejo de Seguridad se trate como una cuestión que exige atención urgente, subraya que dicha cuestión no podrá estar sujeta a ningún plazo y, en consecuencia, reconoce también la necesidad de que los Estados Miembros dispongan de tiempo suficiente para reflexionar y llegar a un acuerdo general;"

4. Párrafo 2 de la parte dispositiva: Sustitúyanse las palabras "que entrañe consecuencias en materia de reforma de la Carta" por "que contenga enmiendas a la Carta".

5. Nuevo párrafo 3 de la parte dispositiva:

a) Añádase el nuevo párrafo 3 siguiente:

"3. Confirma que las decisiones sobre las cuestiones importantes de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo se adoptarán por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes;"

b) Sustitúyase el actual párrafo 3 de la parte dispositiva por el siguiente:

"4. Reitera que el Grupo de Trabajo de composición abierta deberá proseguir su labor, teniendo en cuenta los progresos realizados durante los períodos de sesiones cuadragésimo octavo, cuadragésimo noveno, quincuagésimo y quincuagésimo primero, así como las opiniones expresadas durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, y presentar a la Asamblea, antes de que finalice su quincuagésimo segundo período de sesiones, un informe que incluya las recomendaciones que se hubieren convenido al respecto."

-----